



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF DEL COMITÉ FRESIA
II, NOGALES.**

---3656--

RESOLUCIÓN EX. N° _____ /

VALPARAISO, - 1 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 08789 de fecha 17 de Noviembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 90-2217 de fecha 9 de Noviembre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Fresia II de Nogales y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ FRESIA II, NOGALES

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	127479	II	ÁLVAREZ GARCÍA ISAURA DE LAS MERCEDES	2.197.370-k
2	127479	II	CABRERA OJEDA SILVIA ELENA	4.390.307-1
3	127479	II	VARGAS AGUILERA BERTA ELIANA	4.802.790-3
4	127479	II	GAHONA VILLEGAS GUILLERMINA MARGARITA	5.495.564-2
5	127479	II	AMPUERO VALLADARES GUILLERMINA DE FÁTIMA	6.474.851-3

6	127479	II	CORREA ARACENA PRIMITIVO SEGUNDO	7.001.400-9
7	127479	II	JIMÉNEZ VENEGAS MARÍA MERCEDES	7.645.376-4
8	127479	II	MALDONADO FUENTES MIRTHA JOSEFINA	8.212.832-8
9	127479	II	LUEIZA LUEIZA TERESA IRENE	9.623.982-3
10	127479	II	SAAVEDRA CISTERNAS MIRTA ELENA	10.377.719-4
11	127479	II	TAPIA TAPIA PATRICIO ROBERTO	10.754.068-7
12	127479	II	BARRERA MUÑOZ MARCELINO ANTONIO	10.754.076-8
13	127479	II	GELDES ALVARADO MIGUEL ANGEL	10.824.908-0
14	127479	II	SAAVEDRA CISTERNAS SANDRA CECILIA	11.136.371-4
15	127479	II	ARANCIBIA FREDES NANCY DEL CARMEN	11.329.494-9
16	127479	II	COLLAO OYANEDEL FRANCISCO EUFEMIO	12.173.384-6
17	127479	II	ARANCIBIA RIVERA AMALIA SARELLA	12.402.161-8
18	127479	II	ÁLVAREZ GARCÍA ISAURA DE LAS MERCEDES	2.197.370-k

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NR/HGCI

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.